

## **MEMORIA ECONÓMICA**

La finalidad de la presente memoria es establecer el presupuesto base de licitación, así como su correspondiente desglose en las distintas partidas de coste económico, para atender la necesidad vinculada al contrato de servicios de agencia de viajes con destino a Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39.

En relación con el expediente 2026/LIC/0002, se indica que el valor estimado (duración inicial del contrato, más una eventual prórroga de un (1) año) de la necesidad correspondiente al "Servicio de agencia de viajes con destino a Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39", asciende a un importe de ciento setenta y seis mil quinientos setenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos (176.573,48 €).

Asimismo, se fija el presupuesto base de licitación (duración inicial del contrato + el correspondiente 21% de IVA) en ciento seis mil ochocientos veintiséis euros con noventa y seis céntimos (106.826,96 €) para una vigencia de 1 año, habiéndose realizado las siguientes actuaciones:

- I. Estudio, análisis y valoración de la prestación de los servicios de las agencias de viajes. Y se ha efectuado un estudio preliminar de mercado y una valoración interna de las necesidades del servicio con el fin de definir las condiciones esenciales para la contratación. A partir de este análisis, se concluye que los servicios a prestar deberán contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:
  - Número de billetes de avión.
  - Número de billetes de tren y/o taxis.
  - Número de billetes de barco.
  - Número de solicitudes de alojamiento.
  - Número de alquileres de vehículos.
  
- II. Análisis de las unidades estimadas que se precisa contratar de cada uno de los servicios previstos, según la facturación del contrato anterior (exp. 2022/LIC/0047), y las necesidades que se prevén cubrir durante el año de contrato inicial.

Tipo servicio	Unidades	Gasto anual (sin incluir gestión)
Número de billetes de avión	286	28.142,97 €
Número de billetes de tren	302	22.013,73 €
Número de billetes de barco	2	87,37 €
Número de alquileres de vehículos	9	2.200,64 €
Número de solicitudes de alojamiento	168	27.658,73 €
<b>TOTAL*</b>		<b>80.103,44€ (IVA no incluido)</b>

**III.** Estudio de los precios unitarios según la tipología de los servicios prevista para Mutua Intercomarcal. Para ello, se han considerado los costes aplicados en contratos similares de otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. En concreto, se han analizado dos (2) presupuestos de los siguientes expedientes de contratación:

- Servicio de gestión de gastos y viajes de empresa de IBERMUTUA (exp. CG-2024/2821/0120), instruido por la Dirección General de IBERMUTUA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 274.
- Servicios de agencia de viajes para EGARSAT (exp. 2023/LIC/0064), instruido por la Gerencia de EGARSAT Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 276.

A raíz del análisis de los precios, se ha calculado la media de dichos valores para obtener un precio cierto y ajustado a los valores de mercado. Se adjunta una tabla con el desglose del presupuesto base de licitación:

<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>				
<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>NÚMERO DE SERVICIOS ESTIMADOS ANUALES</b>	<b>PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS (IVA no incluido)</b>	<b>PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA no incluido)</b>	<b>PRECIO TOTAL ANUAL (en Euros, IVA no incluido)</b>
RESERVA BILLETE AVIÓN	286	7,00 €	7,00 €	2.002,00 €
RESERVA BILLETE TREN Y/O TAXIS	302	7,00 €	7,00 €	2.114,00 €
RESERVA BILLETE BARCO	2	7,00 €	7,00 €	14,00 €
RESERVA COCHE DE ALQUILER	9	7,00 €	7,00 €	63,00 €
RESERVA DE ALOJAMIENTOS	168	7,00 €	7,00 €	1.176,00 €
MODIFICACIONES Y CANCELACIONES				
				<b>5.369,00 €</b>

<b>GASTO ANUAL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (exp. 2022/LIC/0047) *</b>	<b>80.103,44 €</b>
<b>INCREMENTO DE 3,51% *</b>	<b>2.814,30 €</b>
<b>GASTO ANUAL FIJO PREVISTO SIN INCLUIR GASTOS DE GESTIÓN*</b>	<b>82.917,74 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Base imponible)</b>	<b>88.286,74 €</b>
<b>21% de Impuesto del Valor Añadido (IVA)</b>	<b>18.540,22 €</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	<b>106.826,96</b>

En relación con el cálculo de los costes arriba expuestos, se desglosa el importe correspondiente al presupuesto base de licitación, conforme lo dispuesto en el art. 100.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP):

Tipo de Coste	Porcentaje estimado	Importe
<b>Costes directos</b> <i>(Personal adscrito al contrato, sistemas de reservas, gastos de emisión, gestión, modificaciones, anulaciones, comunicaciones, atención al cliente, etc.)</i>	82%	72.395,13 €
<b>Costes indirectos</b> <i>(Costes administrativos, seguros de viajes, gastos de infraestructura, etc.)</i>	12%	10.594,41 €
<b>SUBTOTAL COSTES</b>		<b>82.989,54 €</b>
<b>Beneficio Industrial</b>	6%	5.297,20 €
<b>TOTAL, COSTES</b>		<b>88.286,74 €</b>
<b>IVA</b>	21%	18.540,22 €
<b>TOTAL</b>		<b>106.826,96 €</b>

En este sentido, la suma de las partidas detalladas representa el cien por cien (100%) del presupuesto base de licitación establecido para la presente contratación.

Tras el estudio realizado sobre el "Servicio de agencia de viajes con destino a Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39", objeto de contrato, podemos concluir que tanto el presupuesto base de licitación como el valor estimado establecido, se adecua a los precios habituales en el mercado.

En Barcelona, a fecha de la firma electrónica

Director del Área de Infraestructuras y Sostenibilidad  
Mutua Intercomarcal.